

BASES LEGALES.
CONDICIONES GENERALES DEL CONCURSO "HEINEKEN GREENSPACE" IV EDICION

1. OBJETO DEL CONCURSO.

Heineken España, S.A. con C.I.F. A-28006013 y domicilio social en Sevilla, Av. de Andalucía, nº1, y C.P. 41007 organiza la IV Convocatoria Música Heineken Greenspace”(en adelante, el concurso) cuyo objetivo es el apoyo a jóvenes artistas en la realización de sus obras musicales.

2. ÁMBITO TERRITORIAL.

El concurso esta abierto a jóvenes comunitarios de entre 18 y 35 años, residentes en la UE.

3. ÁMBITO TEMPORAL.

La convocatoria del concurso se inicia el 21/06/08, y su duración será el periodo comprendido entre el 21/6/08 y el 8/09/08, ambos incluidos. Los ganadores del concurso se publicarán el 15/10/08 en la web www.heinekengreenspace.es

4. ÁMBITO PERSONAL.

Puede participar en el concurso cualquier persona entre 18 y 35 años que resida en la UE, y que durante el plazo destinado a la inscripción en el concurso, presente su propuesta musical según las condiciones de éste, las cuales se describen a continuación.

5. MECÁNICA PARTICIPACIÓN CONCURSO.

a. Fecha límite para presentar las propuestas:

- La fecha límite de presentación de propuestas musicales será el 8/09/08.

b. Método de inscripción en el concurso:

A partir del 21/06/08, se abrirá un espacio en la web www.heinekengreenspace.es donde los interesados podrán descargar sus obras según las siguientes instrucciones:

– Un archivo en formato audio mp3. Sólo se aceptarán archivos mp3 a una calidad máxima de 192kb/s todos los demás archivos serán rechazados.

El material audio enviado para concursar deberá ser inédito y su autoría deberá corresponder al concursante, a quien pertenecerá la propiedad intelectual sobre la composición musical, enviada en formato audio mp3, por el sólo hecho de su creación. Asimismo será condición necesaria para participar en el presente concurso que el concursante, en su condición de autor, no haya cedido a un tercero los derechos de explotación de la composición musical.

– Datos personales del participante o grupo :

- Nombre del artista/grupo
- Lugar de procedencia
- Foto del artista/grupo
- Dirección de Myspace
- Email de contacto
- Teléfono de contacto

- o Line-up del artista/grupo (ej. José Pérez: Guitarra/voz, Ana Gutiérrez: Bajo/ Coros, Pedro García: Batería, Eva Gomez: Teclados/ Coros)
- o Descripción del grupo y propuesta artística.
- o ¿Qué estilo crees que define mejor la música que haces?

Todos los campos son obligatorios excepto la “Dirección de Myspace”, si bien, recomendamos la inclusión de una dirección Myspace, ya que tal y como se describe en el apartado “Mecánica Elección Ganadores” esto influirá en la primera selección general de 50 grupos.

Participar en el presente concurso, supone la plena aceptación sin reservas de las presentes Bases del concurso, de tal manera que Heineken España, S.A, podrá eliminar justificadamente a aquel concursante que no cumpla con lo estipulado en las mismas.

6. MECÁNICA ELECCIÓN GANADORES.

Todas las maquetas serán evaluadas por un jurado compuesto por 3 profesionales Radio Nacional de España – Radio 3, 3 profesionales de la Fundación Autor y el equipo de redacción de Heineken.es.

Las obras finalistas se elegirán del siguiente proceso de selección:

1. Primera selección general:

Desde el 09/09/08 hasta el 17/09/08 se seleccionarán 50 proyectos entre todas las maquetas presentadas. El jurado estará compuesto por los profesionales de Radio Nacional de España-Radio 3, los profesionales de la Fundación Autor y del equipo de redacción de Heineken.es. Las maquetas se puntuarán por los miembros del jurado, basándose en los siguientes criterios:

- Originalidad
- Creatividad
- la imaginación e inspiración de música y letra
- Presentación
- la claridad y calidad
- Realización
- la posibilidad de llevar a cabo la propuesta
- Popularidad del participante o grupo en Myspace.com

2. Segunda selección:

Los 50 proyectos seleccionados se subirán a una sección especial dentro de la página web www.heinekengreenspace.es, propiedad de Heineken España S.A, y al que tienen acceso los usuarios registrados. Desde el 18/09/08 al 10/10/08, los usuarios registrados en la web podrán votar a cada una de las 50 maquetas del concurso mediante la mecánica descrita en la propia web. Entre todos los participantes en las votaciones se sorteará una guitarra marca Epiphone valorada en 600 €. Dicho sorteo se llevará a cabo ante Notario el 13 de octubre de 2008.

Cada usuario registrado podrá emitir un único voto al día, no pudiendo en ningún caso conceder su voto a su propia composición, ni votar más de una vez a la misma obra.

En la web estará visible en todo momento el ranking de posiciones.

Heineken España se reserva el derecho de retirar una maqueta del concurso caso de que detecte una manipulación fraudulenta del sistema de votación que beneficie a dicha composición.

3. Tercera selección- 3 ganadores-finalistas

Uno de los finalistas será la obra más votada en www.heinekengreenspace.es

Del 11/10/08 al 15/10/08 el jurado de Radio Nacional de España-Radio 3, el jurado de la Fundación Autor, y el equipo de redacción de Heineken.es seleccionará los dos finalistas restantes.

Los nombres de los 3 finalistas se harán públicos el 15/10/08 en www.heinekengreenspace.es

4. Maqueta ganadora

Los tres ganadores-finalistas del concurso actuarán ante el público en la inauguración de la 4ª edición del Heineken Greenspace durante la segunda quincena de Octubre 2008. Dicha actuación será retransmitida en directo por Radio Nacional de España – Radio 3. Los finalistas deberán interpretar en directo la maqueta enviada al concurso Greenspace junto a otros dos temas. El jurado de Radio Nacional de España-Radio 3, el jurado de Fundación Autor y el equipo de redacción de Heineken.es decidirán tras la audición, qué grupo es el ganador y qué grupos quedan en segundo y tercer lugar.

La organización pondrá a disposición de los grupos finalistas en Valencia alojamiento, dietas y transportes internos, hotel, salas de ensayo y recinto para las actuaciones.

Los ganadores-finalistas deberán estar disponibles para tocar en directo entre el 15 y 31 de Octubre de 2008, ambos incluidos.

7. PREMIOS

Dotación 1er premio

- Dotación de 9 .000 € para la grabación del proyecto musical que se presentará en la V edición del evento Heineken Greenspace, caso de que se lleve a caso su celebración.
- Actuación como telonero en la noche principal del evento Heineken Greenspace 2008.
- Actuación en directo como teloneros, según fechas a proponer por la organización, en Madrid-Sala Heineken, con posibilidad de ampliación a otras posibles fechas y salas*.

Dotación 2do premio

- Actuación en directo en el evento Heineken Greenspace 2008.
- Material musical valorado en 2. 000 €

Dotación 3er premio:

- Actuación en directo en el evento Heineken Greenspace 2008.
- Material musical valorado en 1 000 €

* Todas las posibles actuaciones como teloneros, incluida la de Madrid-Sala Heineken, están condicionadas a la disponibilidad tanto de la sala, como de los grupos, y en todo caso, a la total discrecionalidad de Heineken España, que podrá ampliarlas o cancelarlas llegado el caso.

Igualmente, Heineken se reserva el derecho de cambiar y/o sustituir los premios por otros de igual valor o superior.

8. TRATAMIENTO AUTOMATIZADO DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal los datos de los participantes serán incorporados en un fichero automatizado titularidad de Heineken España, S.A, de carácter publicitario y de promociones de los

productos comercializados por esta sociedad, con la finalidad de gestionar la presente promoción. La negativa de los participantes a suministrar sus datos determinará la imposibilidad de participar en la misma. Los participantes podrán ejercer su derecho de acceso, rectificación y cancelación de sus datos, dirigiendo su solicitud por escrito, a la Asesoría Jurídica de Heineken España S.A, en la dirección Avda. Andalucía 1, 41007 Sevilla.

La mecánica de la presente promoción exige que los datos sean facilitados de forma veraz y completa, y que sean mantenidos actualizados gracias a la cooperación de los participantes. Si los datos de carácter personal fueran falsos, incompletos o no fueran actualizados, la empresa quedaría liberada, respecto de los casos concretos, del buen fin de la promoción y de cualquier consecuencia relacionada con lo anterior, llegando en último caso a la no declaración de beneficiarios de la promoción en vigor.

Asimismo y en cumplimiento de lo dispuesto en la ley 34/2002, de 11 de julio de servicios de la sociedad de la información y del comercio electrónico, los participantes prestan su consentimiento a Heineken España S.A, para recibir comunicaciones comerciales sobre futuras promociones o productos de los que fabrica y comercializa la empresa. El destinatario podrá revocar en cualquier momento el consentimiento prestado a la recepción de comunicaciones comerciales con la simple notificación de su voluntad al remitente, dirigiéndose a la Asesoría Jurídica en la dirección expresada en la presente Base.

9. CUSTODIA DE LAS OBRAS

Durante el periodo de exhibición, Heineken España, S.A, proveerá de los medios necesarios para conservar las obras.

10. PROHIBICIÓN DE PARTICIPAR EN EL CONCURSO

Están excluidos de la participación en el concurso:

- Los menores de 18 años y mayores de 35 años
- Las personas no residentes en UE
- Los empleados de la empresa organizadora y empresas colaboradoras de Heineken España, S.A,
- Los empleados de Heineken España S.A., así como sus familiares en primer grado.

11. "CONSIDERACIÓN JURIDICA DEL PREMIO" y "NORMAS DE PROPIEDAD INTELECTUAL"

El envío de los proyectos al concurso Heineken Greenspace implica la cesión gratuita por sus autores a Heineken España, S.A, de los derechos de explotación de sobre los mismos, que comprenderán entre otros, los derechos de reproducción, distribución, comunicación y transformación, autorizándole para difundir libremente el contenido del proyecto en cualquier formato tanto en internet a través de sus páginas web, como a través de cualquier otro medio de comunicación y difusión en cualquier territorio del mundo con la finalidad de promocionar tanto el evento Heineken Greenspace como otros eventos similares que en el futuro pudiera organizar, promover o patrocinar Heineken España, S.A.

La cesión de los derechos de autor de los autores socios de entidades de gestión se regirá por lo dispuesto en las oportunos contratos-licencias suscritos con los usuarios para la utilización de las obras de su repertorio.

12. DEPÓSITO DE LAS BASES.

Bases depositadas ante el notario del ilustre Colegio de Madrid D. Manuel de Torres y Francos y disponibles en www.notariado.org (Archivo ABACO)

13. LEGISLACIÓN APLICABLE Y SUMISIÓN JURISDICCIONAL.

Las promociones de Heineken España S.A, se rigen por la legislación vigente en España.

Para toda controversia que pudiera surgir en la interpretación y aplicación de las presentes bases, tanto Heineken España S.A, como los participantes en la presente promoción, se someten expresamente a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Sevilla con renuncia a su fuero propio si lo hubiere.

Heineken España S.A, se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación del concurso.